

EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

CERTIFICA:

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural () Jurídica (X) para realizar actividades relacionadas con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL Y MODIFICACION DE LA PLANTA DE PERSONAL CONFORME A LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO ACTUALES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.

Que la Gerencia ha certificado que: (i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado (), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (X), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales () de apoyo a la gestión ().

Que acogiendo a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4; ha recibido una única propuesta por parte de MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS SAS, quien ha aportado la siguiente documentación e información exigida para demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar:

REQUISITO	ACREDITACIÓN
FORMACION ACADEMICA	NA
EXPERIENCIA	Allega certificaciones de contratos relacionados con el objeto contractual.

Que una vez realizado el siguiente análisis, respecto de las condiciones anteriores se evidencia que las certificaciones allegadas por el proponente, se relacionan con actividades de análisis y validación de la estructura organizacional, revisión de perfiles de cargos, manuales de funciones, generación de diagnósticos de estado actual de entidades en procesos, procedimientos y funciones, por lo que se concluye que el Proponente está legalmente habilitado para desarrollar las actividades objeto de la respectiva contratación.

En constancia de lo anterior se expide la presente la que hará parte de expediente electrónico.

Pereira, 23 de mayo de 2023.



FRANCISCO F. VALENCIA LOPEZ
Gerente